



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Circular

Número: IF-2021-57475314-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 28 de Junio de 2021

Referencia: EX - 2021- 41532827-APN-DRS#MJ –PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES INTEGRALES - PERÍODO “ANUAL 2020”

CIRCULAR DN N° 06/2021

SEÑOR/A ENCARGADO/A TITULAR Y/O INTERVENTOR/A:

Me dirijo a usted en el marco de la Circular D.N. N° 3/2021 relacionada con la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial integral correspondiente al período “ANUAL 2020”.

Al respecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Resolución N° RESOL-2021-10-APN-OA#PTE del 23 de junio de 2021, pongo en su conocimiento que el vencimiento del plazo para la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (DJPI) correspondiente a la obligación “ANUAL 2020”, se prorrogó hasta el 31 de agosto del corriente año.

A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, A LOS CON
COMPETENCIA
EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE
MAQUINARIA
AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

María Eugenia DORO URQUIZA
Directora Nacional
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos